ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020 – TOCSA S.A.

En la localidad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, a los 12 días del mes de setiembre del año 2022, los representantes de la Contratante, en su calidad de Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, integrada por funcionarios del MOPC, conforme a la Resolución Nº 1826 de fecha 5 de agosto del 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 115/2020, suscrito entre la Contratante y la firma TOCSA S.A., en fecha 20 de abril de 2020, adjudicado por Resolución Nº 454 de fecha 25 de marzo de 2020, para la ejecución de los trabajos de la Obra del Llamado MOPC Nº 188/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ. Lote 7: EMP. ALBREDI-PILAR - SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ - Longitud: 24+079 Km, después de haber inspeccionado la Obra, se pronuncian, manifestando lo siguiente:

1. La Contratista, conforme a la nota con Expediente MEU Nº 31278/2022, comunica a la Dirección de Caminos Vecinales que los trabajos concluyeron en fecha 8 de Julio de 2022, por lo cual solicitan la Recepción Provisoria de la Obra mencionada, conforme Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e), de las Condiciones Especiales del Contrato.
2. Que fue realizada la inspección física de las obras en la cual estuvieron presentes las partes interesadas Contratista y Fiscalización de la Contratante, habiéndose registrado en el Acta correspondiente la finalización de los trabajos.
3. La Fiscalización informa que se han cumplido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria, de la referida Obra.
4. El Acta de Operaciones Previas fue suscrita el 10 del mes de Julio de 2022, conforme a los requisitos exigidos en la Cláusula CGC 46.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.
5. Se establece como fecha de terminación de los trabajos el 08 de Julio de 2022.
6. La Recepción Provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos, conforme a la Cláusula CGC 46.3.

Ing. César Núñez Yegen
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

TOCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Carlos Beltramino
Representante Legal

Ing. Pedro M. Cardozo Barreto
Jefe Distrito Nº 16
Ñeembucú

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta, por los representantes de la Contratante y el representante autorizado del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR EL CONTRATISTA

---------- ----------

LIC. SARA BLANCO DE DOSE ***ING. CARLOS BELTRAMINO***

POR EL CONTRATANTE

COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA

Resolución Nº 1826

---------- ----------

ING. PEDRO CANTERO
Fiscal de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

ING. OSVALDO LÓPEZ
Jefe Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

MOP y C DPTO. DE EJECUCIÓN

ING. CÉSAR NÚÑEZ YEGER
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales

MOP y C DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES